

**REPORTE: CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO-CONFIRMA DECISIÓN
DESFAVORABLE||CONTRATO: OBRA PÚBLICA No. LP-002-2022||CONTRATISTA: CONSORCIO
PROAGRARIO COLOSO-2022||GARANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA||CÓDIGO
CASE 22324**

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Lun 26/08/2024 7:50

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION 1348 23 AGOSTO 24-MUNICIPIO DE COLOSÓ.pdf;

Estimados, buenos días:

Comendidamente les informo que el pasado viernes, 23 de agosto de 2024, asistí de manera virtual a la continuación de la audiencia de presunto incumplimiento contractual programada dentro del proceso descrito en el asunto, en representación de la garante del contrato **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia: El representante legal del Consorcio Proagrario Coloso 2022, el apoderado del Consorcio Proagrario Coloso 2022, la representante legal del Consorcio Inter Avícola, el apoderado del Consorcio Inter Avícola, el asesor jurídico del Municipio, la ordenadora del gasto (Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente), y el suscrito por Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en representación de la compañía aseguradora.

2. Lectura de la Resolución No. 1348 del 23 de agosto de 2024: La Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente del Municipio de Colosó (Sucre), dio lectura integral a la Resolución No. 1348 del 23 de agosto de 2024 *"POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 623 de 2024 "(20 DE MAYO DE 2024) POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS CONTRATOS LP-OP-002-2022 Y CMA-006-2022, SE IMPONE UNAS MULTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."*, mediante la cual se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR, en todas sus partes la RESOLUCIÓN No. 623 de 2024 "(20 DE MAYO DE 2024) POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS CONTRATOS LP-OP-002-2022 Y CMA-006-2022, SE IMPONE UNAS MULTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución al supervisor del contrato y a las dependencias y funcionarios encargados de atender su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición."

Con esta decisión se entiende agotada la actuación administrativa. En tal virtud, a Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. se le impuso la obligación de pagar, con cargo a la Póliza de Cumplimiento Entidades Estatales

No. 565-74-99400002190 (Amparo: Cumplimiento), la suma de \$368.155.334 Pesos M/cte. Sin embargo, este pago está condicionado a un descuento que se le va a realizar al contratista por saldos pendientes (no se precisó cuánto), y si el contratista no realiza el pago directamente, de la suma que resulte, previo los descuentos por saldos a favor, la compañía aseguradora será requerida mediante oficio para que realice directamente el pago, dentro del mes siguiente. Esto, de conformidad con lo establecido, en los artículos quinto y séptimo de la Resolución No. 623 del 20 de mayo de 2024.

Se termina la audiencia siendo las 04: 43 PM.

Duración de la audiencia: 2 horas y 43 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 1 hora.

CAD: Favor cargar la pieza adjunta a la plataforma Case No. 22324.

Cordialmente,



gha.com.co

Gonzalo Rodriguez Casanova

Abogado Senior III

Email: grodriguez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

